

INFORMACIÓN ADICIONAL PARA REALIZAR EL PROCESO DE SOLICITUD DE VEHÍCULOS EN CALIDAD DE DONACIÓN

SUBASTA No. GRC-05-2022 ALMACENADORA INTEGRADA -G1-

Las solicitudes de donación de vehículos y documentación requerida deberá presentarlas en la ventanilla de Recepción ubicada en la 7 Avenida 3-73 zona 9, ciudad de Guatemala, primer nivel, torre SAT, indicando que la misma va dirigida a la Unidad de Franquicias y Asuntos Aduanales del Departamento de Gestión Aduanera de la Intendencia de Aduanas.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 2329-7070 Extensiones 1350, 1357 y 1358.

Según lo establecido en la norma 5 del procedimiento para la Donación de Mercancías PR-IAD/DNO-ADU-GPO-09 Versión II, la solicitud de donación de mercancías deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 122 del Código Tributario y deberá identificar las mercancías que se solicitan en calidad de donación indicando descripción, número de partida y de subasta pública aduanera en la cual fueron incluidas.

Los requisitos de la solicitud inicial (artículo 122 Código Tributario) son los siguientes:

1. Designación de la autoridad, funcionario o dependencia a que se dirija. Si la solicitud se dirigió a funcionario, autoridad o dependencia que no tiene competencia para conocer del asunto planteado, de oficio y a la mayor brevedad posible la cursará a donde corresponda, bajo su responsabilidad.
2. Nombres y apellidos completos del solicitante, indicación de ser mayor de edad, estado civil, nacionalidad, profesión u oficio y lugar para recibir notificaciones. Cuando el solicitante no actúe en nombre propio deberá acreditar su personería.
3. Relación de los hechos a que se refiere la petición.
4. Peticiones que se formulen.
5. Lugar y fecha.
6. Firma del solicitante.

Si el solicitante no sabe o no puede firmar, lo hará otra persona a su ruego.

De acuerdo a lo establecido en la norma 4 del procedimiento para la Donación de Mercancías PR-IAD/DNO-ADU-GPO-09 Versión II, toda institución estatal o de

beneficencia pública debe acompañar a su solicitud de donación, los siguientes documentos, según corresponda:

1. Copia legalizada por notario, del documento de constitución de la entidad y sus modificaciones.
2. Copia legalizada por notario, del nombramiento del Representante Legal o similar, debidamente inscrita en los registros respectivos.
3. Copia legalizada por notario, de inscripción ante el Registro de las Personas Jurídicas.
4. Fotocopia de DPI, del representante Legal o quien lo represente.
5. Personería Jurídica y aprobación de sus estatutos por el Ministerio de Gobernación.
6. Vehículos que se solicitan en calidad de donación (descripción, número de partida y de subasta pública aduanera en la cual fueron incluidas).
7. Otros establecidos por el Servicio Aduanero.

Es importante indicar que si las partidas son otorgadas en calidad de donación se debe realizar el Registro de Marca para cada una de las partidas y transmitir una Declaración Única Centroamericana (DUCA).

Para la transmisión de la DUCA debe contratar los servicios de un Agente de Aduanas. El registro de marca debe solicitarse en una Agencia Tributaria, para mayor información puede visitar el siguiente enlace <https://portal.sat.gob.gt/portal/requisitos-tramites-agencias/registro-de-marca/>

Para programar una cita para observar los vehículos u obtener información adicional de los mismos, puede comunicarse al teléfono 2329-7070 extensiones 3342 y 3343.